

Sesión 77ª, en sábado 10 de septiembre de 1955

(Especial: de 16.45 a 17.55 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y CARMONA

Secretarios, los señores Goycoolea Cortés, y Yávar, don Fernando

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE**
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA**
- V.—TEXTO DEL DEBATE**

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—La Cámara entra a ocuparse del objetivo de la sesión: la situación del campesinado

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto que modifica la ley 11,828, sobre nuevo trato a las empresas cupríferas de la gran minería del cobre, en lo que se relaciona con la Empresa Nacional de Fundiciones
- 2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que fija el salario vital obrero
- 3.—Presentación suscrita por 29 señores Diputados en que solicitan se lleve a efecto la presente sesión a fin de ocuparse de los problemas que afectan al obrero agrícola

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

En la ley 11 828, de 5 de mayo del presente año, llamada de Nuevo Trato a las Empresas Cupríferas de la Gran Minería, se insertaron sólo tres disposiciones (artículos 30, 31 y 32) destinadas a crear, organizar y financiar una nueva Empresa comercial autónoma del Estado, que dicha ley llamó “Empresa Nacional de Fundiciones”. Esta Empresa nació a la vida jurídica como continuadora de la Sociedad Fundición Nacional de Paipote Ltda., que tuvo a su cargo la construcción y financiamiento de la fundición de minerales de cobre y que se ubicó en el lugar denominado Paipote del departamento de Copiapó, provincia de Atacama.

Las bases y fundamentos de la organización de toda esta nueva Empresa se contienen sólo en estos tres preceptos citados, por el hecho muy explicable de haberse hecho

referencia en ellos a numerosos preceptos de la ley N.º 9 618, que creó y organizó la Empresa Nacional de Petróleos. Pues bien, las referencias anotadas se hicieron con precipitación y de ahí es que ellas adolecen de defectos que la correcta aplicación de la ley orgánica de esta nueva Empresa aconseja corregir.

Es por estas consideraciones y con el fin de evitar futuras dificultades en el normal desarrollo de la Empresa Nacional de Fundiciones, que os envío para vuestra consideración y aprobación el proyecto de ley que acompaño y en el cual propongo pequeñas pero importantes modificaciones que se contienen sólo en dos artículos del proyecto de ley, que explico a continuación:

En el primer artículo sólo se pretende aclarar dos referencias que en el artículo 32 de la ley N.º 11,828 se hacen a los preceptos de los artículos 3.º y 12.º de la ley N.º 9,618, de 19 de junio de 1950: la del artículo 3.º consiste sólo en agregar a está refencia la frase: “en todo lo que le fuere aplicable”, frase indispensable para evitar interpretaciones erradas, ya que en todo este artículo 3.º de la ley 9,618 no puede aplicarse a la Empresa Nacional de Fundiciones, toda vez que en ese precepto referido se contiene la composición del Directorio de la Empresa Nacional de Petróleo, que es muy distinta, por cierto, de la del Directorio de la Empresa Nacional de Fundiciones.

La modificación del artículo 12.º consiste en agregarle la frase “sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 9 556”, ley cuya exención de impuestos a favor de la Sociedad Fundición Nacional de Paipote es mucho más amplia que la exención que contempla el artículo 12.º de la ley 9,556, que todo aconseja no derogar y si ampliar sus beneficios no sólo a esta Fundición de Paipote sino a todas las plantas de fundición o de otra clase que construya o adquiera o en la que participe la Empresa Nacional de Fundiciones. Se contiene también en esta modificación que propongo una exención de impuestos municipales durante el periodo que medie entre la iniciación de la construcción de toda nueva planta por la Empresa Nacional de Fundiciones y la fecha en que esa nueva planta se ponga en marcha, pues la práctica lo ha aconsejado, ya que esos impuestos pueden ser muy subidos durante un periodo en que la planta no obtiene beneficio alguno.

En el artículo 2.º del proyecto de ley que propongo a vuestra aprobación se contiene una aspiración que fue de la Sociedad Fundición Nacional de Paipote durante los años de su construcción, desarrollo y funcionamiento y que consiste en una excepción a los preceptos del D. F. L. N.º 244, del 15 de mayo de 1931, sobre Servicios Eléctricos. Consiste ella en dejar fuera de las obligaciones que impone ese decreto con fuerza

de ley a la Empresa Nacional de Fundiciones para la eventual distribución de energía eléctrica sobrante que pudiera hacer, sin que se le califique por este hecho de empresa de utilidad pública.

Por las razones anotadas, os someto a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Reemplázase el inciso segundo del artículo 32.º de la ley N.º 11.828 por el siguiente:

“La Empresa dependerá del Ministerio de Minería para todos los efectos legales y administrativos y le serán aplicables en su administración y actividades las disposiciones del artículo 3.º de la ley N.º 9.618, en cuanto corresponda, y las de los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 12.º de la misma ley. Las disposiciones del artículo 12.º de la ley N.º 9.618 serán aplicables a la Empresa sin perjuicio de lo dispuesto en la ley N.º 9.556, que serán también aplicables, a toda Fundición, Planta Refinadora o de otra clase que construya, adquiriera o en la que participe la Empresa Nacional de Fundiciones. Durante el plazo que medie entre la iniciación de la construcción y la puesta en marcha de cualquiera planta de fundición, beneficio, refinación u otra que construyere la Empresa Nacional de Fundiciones o que ésta adquiriere o en la que tenga participación, quedará también exenta de todo impuesto o contribución municipal. Los artículos 8.º, 9.º, 10.º y 11.º de la ley N.º 9.618 serán también aplicables a la Empresa Nacional de Fundiciones en todo lo que se refiera al cumplimiento de los fines y objetivos que señalan los Estatutos Sociales de la Sociedad Fundición Nacional de Paipote Limitada, los cuales serán el objetivo legal de la Empresa. Se comprenderá a la Empresa Nacional de Fundiciones en la excepción contemplada para la Caja de Crédito y Fomento Minero en el artículo 198 del Código de Minería y le serán del mismo modo aplicables a dicha Empresa los artículos 24, 25, 26 y 33 del D. F. L. N.º 212, de 5 de agosto de 1953”.

Artículo 2.º— Agrégase al mismo artículo 32.º de la ley N.º 11.828, de fecha 5 de mayo de 1955, el siguiente inciso:

“La Empresa Nacional de Fundiciones podrá distribuir la energía eléctrica que produzcan sus plantas en la forma que le convenga, sin quedar sujeta a ninguna limitación indicada en el D. F. L. N.º 244, de 15 de mayo de 1931, sobre Servicios Eléctricos. La Empresa no adquirirá, en caso alguno y cualesquiera que sean sus actividades distribuidoras, el carácter de Empresa de Utilidad Pública”.

La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial.

Santiago, 10 de septiembre de 1955.

(Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Osvaldo Sainte Marie”.

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Santiago, 10 de septiembre de 1955.

Pongo en conocimiento de V.E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que “Fija el Salario Vital Obrero”.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Carlos Ibáñez del Campo.— Osvaldo Koch”.

3.—PETICION DE SESION.

“Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 82 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 10 de septiembre de 1955, de 16.30 a 18 horas, a fin de referirse a los problemas del campesinado.

(Fdos.): Ramón Silva, Eduardo Osorio, Pedro Cisternas, Eudaldo Lobo, Belarmino Elgueta, Salomón Corbalán, Edgardo Maass, Oscar Naranjo, Alfredo Hernández, Haroldo Martínez, Heriberto Alegre, Alejandro Chelén, Albino Barra, Víctor Galleguillos, Humberto Martones, Gustavo Martínez, Herminio Tamayo, Marlo Palestro, Gustavo Aquevedo, Juan Acevedo, Serafín Soto, José Oyarzún, Roberto Flores, Ricardo Quintana, Adán Puente, José Curto, Pedro Poblete, Baltazar Castro, Fernando Pizarro”.

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 45 minutos.

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—SITUACION DEL CAMPESINADO EN EL PAIS.— PETICION DE OFICIOS.

El señor DURAN (Presidente).— La presente sesión tiene por objeto tratar de los problemas que afectan al campesinado.

El primer turno corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor MARTINEZ URRUTIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTÍNEZ URRUTIA.— Señor Presidente, en más de una ocasión nos hemos referido en esta Honorable Cámara, a la triste situación en que se encuentra el campesinado del país. Desgraciadamente, nuestras intervenciones en favor suyo no han logrado conseguir que el Gobierno se interese en darle solución a sus problemas.

En esta oportunidad, señor Presidente, quiero dar a conocer a la Honorable Cámara algunos de los problemas que afectan a los campesinos que trabajan en los fundos "El Trueno", "Alcázar", "San Luis" y "El León", de la localidad de Cherquenco, en la provincia de Cautín.

En primer lugar, debo denunciar el hecho de que hasta el día de hoy, ninguno de estos labajadores ha logrado recibir el pago de la asignación familiar, establecido hace ya más de un año en beneficio de todos los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social, aún cuando oportunamente se les hicieron efectivas las imposiciones correspondientes en las oficinas de este Servicio en la localidad de Villún.

Y más de una vez se ha descubierto que los patronos o administradores de los fundos que he mencionado, han colocado en las planillas de pago de la asignación familiar impresiones dactiladas de personas distintas de las que aparecen percibíendola. Pues bien, a pesar de las múltiples gestiones hechas por los representantes de la Central Única de Trabajadores en la provincia de Cautín ante la Inspección Provincial del Trabajo y el Servicio de Seguro Social, todavía no se ha podido obtener que los patronos cumplan con las disposiciones del decreto con fuerza de ley N.º 245, que estableció la asignación familiar para los obreros; de manera que hasta ahora tales disposiciones sólo benefician a los dueños de esos fundos, ya que son ellos quienes disponen y aprovechan de las sumas correspondientes a la asignación familiar que deben pagar a sus inquilinos.

Pero hay hechos aún más graves, señor Presidente. En efecto, además de que no cumplen con las disposiciones legales que los obligan a dar asignación familiar a sus obreros, estos caballeros se han convertido, como lo expresaba en oportunidades anteriores, en "señores de herca y cuchillo", hasta el punto de que en sus fundos se azota a los campesinos como si estuviéramos todavía en los tiempos de la esclavitud. Y aparte del mal trato que se les da, se les mantiene en condiciones de vida muy desmedrada, ya que sus viviendas ni siquiera son dignas de los animales pertenecientes a los patronos, cuyas cabellerizas y establos ofrecen mayor confort que las chozas que ocupan estos campesinos. Sin embargo, es esta gente la que con su trabajo produce las utilidades que permiten a sus patronos vivir tranquilamente en la capital, sin otra preocupación que la de ir dos o tres ve-

ces en el año a visitar sus tierras para ver sus animales y dar un vistazo a la "manada" de inquilinos que tienen en ellas.

Aparte de estos problemas sociales, señor Presidente, en la provincia de Cautín hay otros no menos graves que afectan también al campesinado, como el de los aspirantes a colonos agrícolas de esa zona. Tamoién en más de una oportunidad me he referido a las dificultades que afrontan estos aspirantes a colonos, y daba antecedentes sobre su situación a esta Honorable Cámara, obteniendo que se envíen oficios a nombre suyo al Ministerio de Tierras y Colonización con el objeto de que ponga remedio a ellas. Desgraciadamente, a pesar de que hace varios meses que fueron enviados, todavía no se ha tenido respuesta.

Es el caso, señor Presidente, que en la provincia de Cautín existe una zona forestal fiscal, en cuyos alrededores, desde hace más de veinte años, están instaladas algunas familias que representan un número de personas no inferior a las veinte mil. Desde entonces estos aspirantes a colonos están solicitando su radicación y el otorgamiento de títulos provisorios o definitivos de dominio, según los casos. Pero como se trata de personas que no están en condiciones económicas de pagar los servicios que solicitan, los funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización no les han concedido su radicación, manifestándoles que ella no es posible porque los terrenos solicitados corresponden a las reservas forestales de Villarrica.

En cambio, otras personas que tienen dinero y que están explotando los bosques fiscales de la zona, obtienen títulos de dominio sobre estas mismas parcelas que les fueron negadas anteriormente a los modestos aspirantes a colonos. Porque ocurre el hecho curioso, señor Presidente, de que los modestos aspirantes a colonos nunca logran materializar sus deseos de convertirse en poseedores legítimos de terrenos en donde hay maderas, puesto que encuentran una tenaz oposición de parte de los funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización. Y, sin embargo, si alguna otra persona entra en conversaciones con estos modestos aspirantes a colonos y les compran anticipadamente la madera que hay en sus parcelas, entonces los funcionarios de ese Ministerio no tienen ningún inconveniente para otorgar los títulos para que esta otra persona pueda reanudar la explotación maderera en favor suyo, y gane millones de pesos en este trabajo, esquilmando a los aspirantes a colonos.

En los alrededores de la Reserva Forestal de Villarrica, debe haber aproximadamente, dieciocho mil aspirantes a colonos en esta situación. Esta reserva forestal debió haber sido mensurada totalmente hace ya unos diez años; pero hasta ahora, por espacio de cinco o seis años, el Ministerio de Tierras y Colonización se ha negado rotundamente a proseguir los trabajos de mensura, alegando fal-

ta de personal. De esta manera, no será posible que dentro de un plazo conveniente puedan solucionarse los problemas que afectan a esos dieciocho mil conciudadanos nuestros, que llegaron hace tantos años allí a romper la selva virgen, con el propósito de crear riqueza para el país y que en estos instantes se hallan totalmente desamparados. Contrasta este hecho, señor Presidente, con lo que ocurre cuando el Gobierno trae colonos extranjeros, a los cuales proporciona habitaciones, enseres, animales, herramientas y semillas; en tanto que a estos modestos aspirantes a colonos, conciudadanos nuestros, que durante muchos años han estado rasguñando la tierra que ocupan, no se les permite siquiera extraer de ellas la madera necesaria para construir allí una humilde choza donde poder vivir con sus familias. En efecto, han sido detenidos últimamente, en la comuna de Pucón, más de cuarenta aspirantes a colonos, por el único delito —si es que así puede llamarse— de haber cortado algunos árboles, con el propósito de hacer postes para ponerle cercos a sus parcelas, o tablas para arreglar sus chozas. Y ello se ha hecho con conocimiento del Gobernador de Loncoche, señor Arturo Coñuepán, hermano del Director de Asuntos Indígenas.

Todas estas cosas, señor Presidente, han hecho que estos modestos aspirantes a colonos, que ya están adquiriendo conciencia de sus derechos, empiecen a movilizarse y estén tratando de agruparse en una organización común, que aúne sus esfuerzos para lograr la satisfacción definitiva de las aspiraciones y esperanzas que han mantenido por más de veinte años. Seguramente, cuando ellos logren formar una firme y férrea organización —a lo que está contribuyendo el Partido Socialista Popular en esa zona— y puedan movilizarse en forma enérgica, entonces se les aplicará la Ley de Defensa de la Democracia y, posiblemente, hasta la de Facultades Extraordinarias si ella por desgracia es aprobada por esta Honorable Cámara. El movimiento de estos aspirantes a colonos, que ya abarca toda la provincia de Cautín y se extiende por las de Malleco y Valdivia, no es un movimiento político, sino una campaña en defensa de sus intereses, postergados durante tantos años.

Reclamo de esta Honorable Cámara y del Poder Ejecutivo una mayor atención para estos problemas que afectan a tantos miles de conciudadanos nuestros. Por lo tanto, solicito se envíe oficio al Ministerio de Tierras y Colonización, pidiéndole se sirva enviar a esta Honorable Corporación los antecedentes que se han tenido en vista para ordenar el desalojo de sus parcelas a más de diez ocupantes de tierras de la comuna de Pucón. Y solicito también que se dirija oficio al Ministerio del Trabajo, con el objeto de que se sirva informar a la Honorable Cámara de las razones que han tenido los dueños de los fundos "El Trueno", "Alcázar", "San Luis" y

"El León", de la localidad de Cherquenco, comuna de Vilcún para no pagar a sus obreros la asignación familiar, ni cumplir las disposiciones legales vigentes sobre habitaciones para obreros agrícolas.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor MARTINEZ URRUTIA.— ¿No hay número en la Sala para hacerlo a nombre de la Honorable Cámara, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

Un señor DIPUTADO.— Que se envíen también en nombre del Comité Democrático del Pueblo, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Y del Comité Unido, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se enviarán también los oficios solicitados en nombre de los Comités Democrático del Pueblo y Unido.

El señor MARTINEZ URRUTIA.— Señor Presidente, el Honorable colega Gustavo Martínez ha solicitado una interrupción.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Martínez, don Gustavo.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— Señor Presidente, Honorable Cámara: los Diputados socialistas populares hemos adoptado permanentemente una posición de defensa del campesinado chileno.

Dentro de mi provincia existen situaciones semejantes a las que ha mencionado mi Honorable colega señor Haroldo Martínez. Muchos patrones inescrupulosos reciben del Servicio de Seguro Social la asignación familiar que corresponde a sus obreros, pero no la hacen llegar a bolsillos de sus obreros, sino que la destinan a aumentar sus propias ganancias. De ahí que creemos necesario plantear una reforma de la Ley del Servicio de Seguro Social en este aspecto, destinada a que los obreros reciban directamente los dineros que les corresponden por asignaciones familiares. Estimamos que ésta es la única manera de defender honradamente a los obreros de aquellos patrones inescrupulosos que les retienen sus asignaciones.

Además del que he mencionado, existe otro problema que aqueja más o menos a cuarenta familias dentro de la Reserva Forestal de Mallecahuello. En realidad, nos hemos referido ya a esta situación en varias oportunidades; sin embargo, nunca hemos encontrado acogida de parte del Ejecutivo para resolver este agudo problema.

En la actualidad, señor Presidente, existen en la reserva forestal mencionada maderas que están próximas a llegar al estado de putrefacción, o sea, que si no se explotan dentro de un tiempo prudencial, dentro de este año o del próximo, no podrán explotarse después. Por esta causa el Fisco y el país perderían definitivamente maderas que habrían

podido servir para la construcción de muchas habitaciones de tipo popular, si el Gobierno así lo quisiera.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El señor MÁRTINEZ MARTINEZ.— Solicito prórroga de él.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay número en la Sala, Honorable Diputado, para adoptar acuerdos.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor CUADRA.— Renunciamos a él.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor BUSTAMANTE.— También renunciamos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor MARTINEZ URRUTIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ URRUTIA.— El Honorable señor Martínez Martínez me ha solicitado una interrupción.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Martínez Urrutia, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— Señor Presidente, manifestaba que nunca los Diputados socialistas populares hemos encontrado acogida de parte del Ejecutivo para resolver el problema que existe en las reservas forestales fiscales, y agregaba que ya las maderas que ahí se encuentran están en estado de putrefacción. He tenido oportunidad de hablar con algunos técnicos en la materia y me han manifestado que, si no se hace una rápida explotación de ellas, se perderán totalmente.

Ultimamente he estado conversando con el señor Ministro de Tierras y Colonización y con el Subsecretario del ramo, de quienes, en realidad, he recibido objeciones relacionadas con este mismo problema; pero, por otra parte, he visto también que existe en ellos el ánimo de dar solución a un problema que data de varios años. Creo que si el Ejecutivo, por intermedio de su Ministerio de Tierras y Colonización, lo afronta de una vez por todas y desea solucionarlo, lo conseguirá. Y, me parece que es lo más lógico, porque, como decía mi Honorable colega señor Haroldo Martínez, el Gobierno está trayendo al país colonos extranjeros y les da toda clase de garantías para su viaje. Sin embargo, cuando llegan, lo menos que hacen es dedicarse a la agricultura. Entonces es muy justo que a nuestros campesinos chilenos se les den garantías también, por lo menos que se les entreguen estas tierras para que las cultiven y para que exploten sus maderas, si las tienen.

Creo que ya ha llegado el momento para que los Poderes Públicos intervengan en este asunto, asuman la responsabilidad que les corresponde, y solucionen los problemas que se presentan a todas las familias radicadas en las reservas forestales fiscales.

Señor Presidente, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, en nombre de la Honorable Cámara o, si no hay número en la Sala, en nombre del Comité Socialista Popular, en el que se le pida que se haga un estudio serio en relación con las reservas forestales del país y se trate de solucionar el problema que afecta a muchas modestas familias chilenas de estas reservas.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay número en la Sala como para adoptar acuerdos; se enviará el oficio solicitado por Su Señoría en nombre del Comité Democrático del Pueblo y del Comité Socialista Popular.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— El Honorable colega señor Barra hará uso del tiempo que resta a este Comité.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Democrático del Pueblo, tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, hace algunas sesiones, tuve oportunidad de referirme en esta Honorable Corporación a un hecho que demuestra la forma en que, desgraciadamente, ciertos duñeros de fundo todavía siguen tratando a sus campesinos.

En aquella ocasión mencioné el caso de don Guillermo Correa Montt, dueño del fundo "Peñaflor", que se encuentra a muy pocos kilómetros de Santiago, lo que prueba que a las puertas de la capital, la explotación de los campesinos se hace en la misma forma que en las apartadas regiones del sur de nuestra patria. Esa vez la Honorable Cámara dió su asentimiento para transcribir por oficio mis observaciones a la Excm. Corte Suprema, al señor Ministro del Trabajo y al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, a fin de que hicieran comprobar las denuncias que yo había formulado.

Tengo a la mano una respuesta de la Excm. Corte Suprema, que dice lo siguiente:

"Con relación a su oficio N.º 3.305, de 25 de agosto último, con el que V. E. remite a esta Corte las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Albino Barra Villalobos, en la sesión 27.ª, cuya versión oficial se acompaña a dicha nota, transcribo a V. E. la providencia dictada en Pleno de este Tribunal:

"Santiago, 3 de noviembre de 1955.

"No apareciendo de las observaciones del Diputado señor Barra, cargos concretos que este Tribunal deba investigar, y atendidos los términos inadmisibles usados por este Diputado, archívense estos antecedentes.

"Se previene que los Ministros señores Avilín y Salazar estuvieron por oficiar a la Cá-

mara de Diputados, a fin de que el Diputado señor Barra pudiese los cargos de incumplimiento de deberes judiciales que se imputan al juez letrado de Talagante".

Y agrega:

"Acordado después de desechar la indicación previa de los Ministros señores Espinoza y Vargas, para enviar los antecedentes al Ministro que actualmente se encuentra en visita en el referido Juzgado de Letras".

A continuación, viene la firma de los señores Ministros que formaron el Pleno.

Señor Presidente, en el encabezamiento del oficio, la Excma. Corte Suprema da al que hacia el tratamiento de "Honorable Diputado". Después, se le olvida esta deferencia y habla de "este Diputado". No quiero hacerme cargo de la falta de deferencia que ha tenido la Excma. Corte en este caso, sino que deseo hacer algunos alcances a su respuesta.

Es efectivo que no estoy en condiciones de hacer cargos precisos, concretos, de dar los nombres de las personas que no hubieran sido atendidas por el juez letrado de Talagante. No lo estoy por la sencilla razón de que este caballero atiende a los campesinos en la calle, y no en su oficina. A ésta sólo entran sus familiares o personas con quienes hace vida social. Los campesinos son atendidos en la calle, de manera que no puede quedar constancia de sus reclamaciones. En efecto, un campesino que no tiene cultura ni conocimientos y que mira a un juez como a un dios, no va a dejar constancia de su reclamación. Por lo demás, el juez le dice: "Tráeme las pruebas; si no tienes pruebas, no te vengas a meter más aquí". Con esto, asunto terminado.

Pero la Excma. Corte Suprema cree que, por el hecho de ser juez letrado, un individuo no puede dejar de ser honesto y correcto. Por eso lo que deseo hacer presente es que, en este caso, ella se equivocó...

—Suprimido de acuerdo con el Art. 12 del Reglamento.

La prueba está en que, en la parte final de su respuesta, la Excma. Corte Suprema o, por lo menos, dos de sus Ministros, quisieron que mis observaciones fueran remitidas al Ministro en visita en el referido juzgado.

Según he sido informado (no estoy seguro de ello, por eso no puedo afirmarlo con exactitud), este juez habría sido suspendido o destituido.

—Suprimido de acuerdo con el Art. 12 del Reglamento.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría retirar las expresiones antiparlamentarias que ha empleado al referirse al señor juez.

El señor BARRA.— Creo que la Mesa está facultada para retirar esos términos, en tal caso no necesito retirarlos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Quedarán borrados de la versión oficial, Honorable Diputado.

El señor BARRA.— Es indudable que los términos usados pueden ser un poco duros, pero no merece otros calificativos... Comparo el criterio de la Excma. Corte Suprema en el sentido de que ojalá todos los jueces fueran honestos y correctos y, a la vez, declaro que, por lo general, lo son; pero es indudable que puede haber excepciones.

Me alegro si la Excma. Corte Suprema ha aplicado sanciones...

—Suprimido de acuerdo con el Art. 12 del Reglamento.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable Diputado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento Su Señoría falta al orden al referirse a un magistrado en los términos en que lo ha hecho. Por esta razón la Mesa llama la atención a Su Señoría y le ruega retire las expresiones que ha vertido.

El señor BARRA.— Señor Presidente, no puedo retirar tales expresiones si la Excma. Corte Suprema confirma lo que estoy diciendo. Una vez que el Excmo. Tribunal remita los antecedentes del sumario y que de la lectura de ellos se desprenda que los términos que he usado son injustos, no tendré el menor inconveniente en retirarlos. Por lo tanto, solicito que se dirija oficio a la Excma. Corte Suprema para que remita los antecedentes del sumario que se ha seguido a este juez.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite Honorable Diputado?

La Mesa llama al orden a Su Señoría, porque no ha retirado las expresiones antiparlamentarias de su discurso. Sin perjuicio de ello, retirará de la versión los términos inconvenientes.

El señor BARRA.— Conformo, señor Presidente.

De todas maneras, ruego a Su Señoría solicite el asentimiento de la Sala para enviar un oficio a la Excma. Corte a fin de que envíe a esta Honorable Corporación los antecedentes del sumario que se siguió a este magistrado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ruego a Su Señoría se sirva precisar si la investigación que se está haciendo respecto de la conducta funcionaria de este Magistrado se encuentra en estado de sumario o no, porque en caso afirmativo, no se podría enviar el oficio solicitado por Su Señoría, en razón de que los sumarios son secretos.

El señor BARRA.— En ese caso, pido que, una vez que se termine el sumario, sean remitidos los antecedentes a la Honorable Cámara.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se dirigirá oficio en ese sentido, en nombre de Su Señoría...

El señor ACEVEDO.— Y del Comité Unido.
El señor CARMONA (Vicepresidente).— ...Y del Comité Unido.

El señor BARRA.— Tengo también a la mano una comunicación del Consejo General del Colegio de Abogados, en la que se expresa lo siguiente:

"Santiago, 3 de septiembre de 1955.

El Consejo General del Colegio de Abogados ha recibido el oficio de V. E. de fecha 25 de agosto último, en el que le transcribe las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Albino Barra Villalobos, en la 57a. sesión de esa Honorable Corporación acerca del incumplimiento que comete por parte del propietario del fundo "Peñaflo", ubicado en la comuna de Talagante, de diversas leyes sociales; quien se refirió, también, a la actuación de la oficina del Servicio de Asistencia Judicial de ese departamento, manifestando que se negaría atención profesional a los inquilinos que pretenden litigar en juicios del trabajo contra sus patronos, en circunstancias de que se atiende a los dueños de fundo.

"El Consejo ordenó tramitar de oficio la correspondiente denuncia y ha solicitado informe sobre el particular, al Director del Servicio de Asistencia Judicial del Colegio de Abogados.

"Al mismo tiempo, dispuso el Consejo dirigirse a V. E., rogándole se sirva obtener del Honorable Diputado señor Albino Barra Villalobos, que precise los casos en que el Servicio de Asistencia Judicial de Talagante ha patrocinado indebidamente a personas no acreedoras al privilegio de pobreza y las negativas de patrocinios que han debido prestarse, indicándose en ambos casos los nombres de los favorecidos y afectados".

Sobre esta materia, tuve oportunidad de conversar con el ciudadano encargado de la atención del Servicio de Asistencia Judicial del Colegio de Abogados de Talagante, quien tenía interés en conocer los casos personales que yo estuviera en condiciones de indicar, no de aquellos en que se hubiera patrocinado a individuos que no podían gozar del privilegio de pobreza, sino los de los campesinos que, habiendo presentado un reclamo, no fueron atendidos. Le indiqué dos o tres casos que insidían en la materia. Pero me he llevado la sorpresa al recibir la siguiente declaración: el Colegio de Abogados es un organismo pasivo, desempeña funciones pasivas.

"Y nos encontramos abogados, me decía este ciudadano, al siguiente problema: nosotros no tenemos inconveniente en atender a los campesinos que reclaman contra sus patronos, pero se presenta una dificultad. Cuando le preguntamos a un campesino cuál es el motivo de su quejilla, sostiene que ella obedece a que no se le dan las regalías, o a que no le cumplen las obligaciones de mediería, o a que no le dan casa; en fin, al incumplimiento de todo aquello que puede ser burlado por los patronos. Sin embargo, me agregaba este señor, cuando se le pregunta al campesino afectado, sea éste inquilino, ma-

diero o reemplazante, si tiene contrato de trabajo, responde en forma negativa".

Entonces este organismo pasivo debe cruzarse de brazos, porque, ¿con qué medios de prueba va a litigar? Carece de medios de prueba, pues no habrá otro compañero de trabajo del reclamante que se atreva a servir de testigo. Y como no hay contrato de trabajo, si el representante del Colegio de Abogados se atreve a litigar, tiene la seguridad absoluta de que perderá la causa.

Yo le he preguntado a este señor: "Y este organismo colegiado, este grupo de profesionales universitarios, que ha tenido la oportunidad de darse cuenta que con su pasividad se está explotando a los campesinos, que se les está estafando su dinero, ha solicitado que se modifiquen los artículos correspondientes del Código del Trabajo para remediar esta situación?"

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MAGALHAES.— El tiempo de nuestro Comité lo ocupará el Honorable señor Barra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Radical, puede continuar Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, sostengo que no es posible que este organismo colegiado carezca de la sensibilidad suficiente para pedir las reformas correspondientes, con el objeto de poder defender, en forma adecuada, a los campesinos. En realidad, éste es un problema de sensibilidad humana. Ellos están viendo, en la práctica, que no tienen los resortes legales en su mano para defender a los inquilinos, que son la parte débil, pues no tienen defensa ni abogados, y no cuentan con los medios económicos ni con los conocimientos suficientes de la ley; sin embargo, continúan su papel pasivo y se conforman con decir al campesino: no podemos hacer nada, por cuanto faltan pruebas.

Indudablemente, el patrón contará con el concurso de un abogado y podrá conseguir pruebas suficientes, ya que, directa o indirectamente, obligará al resto de los campesinos a desmentir lo dicho por su compañero de trabajo.

Señor Presidente, he pedido al representante del Colegio de Abogados que, en el informe que tiene que rendir al Consejo Superior, se atreva a hacer las indicaciones correspondientes, con el objeto de tener la satisfacción de ver que ese organismo se interesa por estos problemas. En efecto, sería preciso modificar algunos artículos del Código del Trabajo y establecer las sanciones correspondientes para los patronos que, violando la ley, no les tienen a sus campesinos contratos de trabajo, con lo cual impiden, en forma dolosa, que ellos puedan reclamar, ante

las autoridades competentes, por la burla que se hace a sus legítimos derechos.

Señor Presidente, ya que tenemos la oportunidad de contar con la asistencia de sectores de la Derecha, los cuales se dedican, por excelencia, a la explotación de los latifundios, es conveniente hacer un alcance al informe prov. dencia N.º 2,074, emitido por un funcionario de la Dirección General del Trabajo, acerca de la situación existente en el fundo "Peñaflor", a la cual me referí en una sesión pasada. Deseo destacar el párrafo referente a salarios, para que la opinión pública conozca la forma cómo se explota al campesinado chileno. Dice así:

"Inquilinos: Ganan \$ 60 diarios en dinero efectivo, mas las regalías de: casa con corral, un kilo de pan, media cuadra de tierra para siembras, dos talajes, leña y media cuadra de terreno para sembrar en medias con el fundo. Todo este conjunto de regalías, sin tomar en cuenta la media cuadra de terreno ofrecida en media rra, y lo que perciben en dinero efectivo, hacen que el inquilino gane un salario ligeramente superior al mínimo fijado para la provincia de Santiago, el cual es de \$ 200 diarios".

Después de la lectura de este informe, no me explico cómo puede haber personas, en esta Corporación que algunas veces, con prepotencia, han sostenido que ellos trabajan en sus fundos y que sienten orgullo de hacer producir la tierra. Yo me pregunto ¿quién de ellos sería capaz de vivir, no un día ni medio, sino horas, con un salario de doscientos pesos diarios? Porque, según este informe, reducidas a dinero todas las regalías que en él se establecen, resulta un salario ligeramente superior al mínimo de doscientos pesos diarios fijado para la provincia de Santiago. Sin embargo, continuamente se oye decir que al inquilino se le proporciona casa gratis, y que con ello ahorra, por concepto de arriendo, dos o tres mil pesos mensuales; que tiene talaje para dos animales, media cuadra para sembrar y un kilo de pan. Pues bien, esto, reducido a dinero por un funcionario técnico, da un término medio ligeramente superior a los doscientos pesos diarios.

¿Quién puede vivir actualmente con doscientos pesos diarios? ¿Quién, con tal remuneración, puede comprar carne y aquellos alimentos que le proporcionan las calorías suficientes para poder prestar servicios y aún, en el caso presente, para que puedan trabajar su mujer y sus hijos? Digo esto último, porque más adelante se dice en el informe que la lechera y los reemplazantes son miembros de la familia del inquilino. Por este procedimiento, se logra que la mujer y los hijos tengan que prestar servicios al fundo, pues necesitan también ganar algunos pesos: la mujer, como lechera, y los hijos, como reemplazantes.

Aún más, con este mismo sistema se obliga al inquilino a que, en forma inicua, pro-

ceda a explotar a otro hombre de su clase. Y para que Sus Señorías observen la efectividad de esto, voy a dar lectura al párrafo pertinente del informe. Dice así:

"Reemplazantes: Este tipo de obrero, llamado comúnmente obligado, gana \$ 55 diarios en efectivo y un kilo de pan, cuyo valor es de \$ 44 según factura exhibida. Algunos de ellos forman parte de la familia del inquilino; en cambio, otros son elementos completamente ajenos a ella. En ambos casos, el inquilino se compromete a darles la comida, alojamiento y ropa limpia, lo que en parte vendría a compensar la suma que deja de recibir por concepto de salario mínimo. Este obrero que el Código del ramo lo considera bajo el nombre de reemplazante y que existe en gran parte de los predios del país, ha pasado a ser un elemento explotado, ya que en ningún caso llega a percibir el salario mínimo que exige el D. F. L. N.º 244".

¡Asómbrese la Honorable Cámara! Al inquilino que gana sesenta pesos diarios, y al cual se explota en la forma que he detallado, se le obliga, por medios indirectos, a tener un reemplazante, al cual debe pagarle cincuenta y cinco pesos diarios, darle un kilo de pan, casa y comida. Yo pregunto: ¿en beneficio de quién va todo esto? Nada más que del dueño del fundo; en beneficio de los intereses del dueño de la tierra.

A este hombre, de quien ya, sin rubor de ninguna naturaleza, declaran los funcionarios públicos que es un ente explotado, se le obliga a explotar a otro de su propia clase. Estos seres son los que hacen producir la tierra con sus esfuerzos y sacrificios. Sin embargo, aquí algunos dicen orgullosamente: "Yo trabajo la tierra; tengo a orgullo ser latifundista, ser dueño de fundo".

¡Ah, qué interesante sería saber cómo obtuvieron ellos la propiedad de sus fundos! Los que conocemos algo de la historia de nuestra tierra, sabemos que ni uno solo se ha hecho dueño de un fundo empezando a trabajar una parcela con sus propias manos, para poder decir, por ejemplo: "Yo empecé a trabajar una parcela en Valdivia. En ella comencé a hacer fortuna, porque trabajé junto con mi familia hasta llegar a obtener, legítimamente, la situación económica de que ahora disfruto. Estos casos se producen excepcionalmente y, por desgracia, no se ven entre los latifundistas nacidos en nuestro país, sino entre los extranjeros, que han surgido aprovechando las circunstancias que han recibido de parte de aquéllos, quienes los han puesto al corriente sobre la forma de seguir explotando a los campesinos.

Ahora, con la combinación política de Gobierno que se ha constituido, seguramente se tornará mas dura y difícil la vida de los campesinos. Porque, señor Presidente, yo no puedo creer que aquellos sectores de la Honorable Cámara que en los últimos tiempos han criticado acerbamente al Gobierno, por la incapacidad de que ha dado muestras, por su

impopularidad, por los negociados y especulaciones y por su incumplimiento del programa que prometió al pueblo, hayan efectuado este viraje de ciento ochenta grados, sin tener un motivo para hacerlo. Si en esta Honorable Corporación se han denunciado negociados escandalosos, dándose a conocer los antecedentes del caso, que si no han contado con el patrocinio del Ejecutivo, por lo menos han contado con su benevolencia, un viraje como éste seguramente que habrá tenido una compensación.

Indudablemente que algo tiene que ver con ello el proyecto que se debate actualmente en la Cámara y que tiene por objeto iniciar un periodo de represión contra los obreros, en contra de la Central Única de Trabajadores y de los sindicatos. Esta puede ser la primera parte de la compensación.

Se dio cuenta en la Honorable Cámara de que el Ejecutivo retiró la urgencia para el despacho del proyecto sobre salario vital obrero. Esta debe ser otra parte.

Mucho temo que los que vayan a pagar las consecuencias sean los campesinos, porque no tienen medios para defenderse, como lo pueden hacer los trabajadores de la industria.

A nuestros campesinos se les ha negado la posibilidad de organizarse. Es tan deficiente la ley de sindicalización campesina que ni los patrones se atreven a impulsar la organización de sindicatos, porque han llegado a la conclusión de que tampoco a ellos les puede servir en la forma en que está concebida.

De tal manera que estos campesinos, que hoy se ven obligados a vivir con sesenta pesos diarios en dinero y con regalías accesorias que no suman más de doscientos pesos diarios —cuando llegan a pasar esa cifra, lo logran en una mínima parte— ya pueden darse por notificados de que su esperanza de que se les haga justicia está muy lejana.

Tengo conocimiento, señor Presidente, de que se están efectuando estudios —lamento que esto no sea todavía una realidad— con el máximo de inteligencia, a fin de aprovechar un destello de sensibilidad de la organización central de los agricultores, en la Dirección General del Trabajo, donde una comisión ha emitido un informe en lo que concierne a la alimentación del obrero campesino.

Este informe, por suerte, señor Presidente, lleva la firma de un representante de la Sociedad Nacional de Agricultura, que si no me equivoco, es de apellido Errázuriz. Este señor debe de ser una rara excepción; seguramente es un Errázuriz al cual puede calificarse como de los buenos. Pues bien, este representante de la Sociedad indicada ha puesto su firma también en un informe en que figura una serie de recetas, si así pudiéramos llamarlas, en cuanto a la alimentación que debe darse a los campesinos.

Y en él —¡admírese! la Honorable Cámara!— se establece que los obreros campesinos

tienen derecho a comer carne, huevos, frutas y tomar leche. O sea, se ha comenzado por reconocer que los campesinos chilenos necesitan estos alimentos, los que actualmente no están a su alcance, salvo raras excepciones. Entonces, debido a la buena voluntad de la Sociedad Nacional de Agricultura, estamos en vísperas de que se concrete la posibilidad de que estos obreros dejen de alimentarse como las bestias y lo hagan como la gente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

Ofrusco la palabra.

Ofrusco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

Ofrusco la palabra.

Ofrusco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, quiero manifestar ante la Honorable Cámara, la extrañeza que nos produce a los Diputados de estos bancos y a muchos de mis Honorables colegas que también tienen una alta idea de lo que debe ser la labor parlamentaria, la actitud que están tomando ciertos sectores del Congreso Nacional para obstaculizar su funcionamiento.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Que se concrete a la materia en debate, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Galleguillos Clett, ruego a Su Señoría no interrumpir.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.— Se dedican a citar a sesiones especiales...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.— Es así, señor Presidente, cómo se citó a sesión para hoy en la mañana, con el objeto de que la Honorable Cámara trate el problema de la sequía en las provincias del norte. Ahora celebramos una sesión para preocuparnos del problema del campesinado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Correa Larrain, ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate y, además, no suponer intenciones.

Puede continuar Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Barra, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor PALESTRO.— Su Señoría no se remite a la materia en debate.

El señor CORREA LARRAIN.— Cuando Sus Señorías se refieren al problema de los campesinos, lo hacen exclusivamente a través de discursos demagógicos...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Llamo al orden al Honorable señor Palestro.

El señor CORREA LARRAIN.— Están haciendo un verdadero escarnio de estos problemas porque lo único que hacen con su actitud en estos momentos, es obstaculizar el despacho del proyecto de facultades extraordinarias.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— Ahora tienen Sus Señorías una mayoría...

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, ha llegado a tal extremo la obsesión de los Honorables Diputados que se dicen representantes del pueblo y defensores de sus intereses que, incluso, han preferido que el proyecto de salario vital quede encarpetaado en la Comisión de Hacienda.

El señor BARRA.— ¡El Gobierno le ha retirado la urgencia, a petición de Sus Señorías...!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Barra! ¡Honorable señor Galleguillos Clett, llamo al orden a Sus Señorías!

El señor CORREA LARRAIN.— Igual cosa ha sucedido con el proyecto que concede una bonificación a los empleados públicos...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¡Llamo al orden al Honorable señor Palestro!

El señor CORREA LARRAIN.— Puedo manifestar a la Honorable Cámara que, en la sesión de la Comisión de Hacienda en que se trataba el proyecto sobre salario vital, hubo Diputados de los bancos de izquierda que, primero, pidieron la suspensión de la sesión y, mediante una labor de obstrucción, se opusieron a que se siguiera tratando el proyecto. En realidad no entiendo esta actitud. Comprendo la posición de los Honorables colegas en el sentido que sean contrarios a las facultades extraordinarias y creo que dentro de su posición de izquierda, de oposición al régimen constituido y democrático...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Correa Larrain referirse a la materia en debate.

El señor CORREA LARRAIN.— Pero no comprendo este sistema en que por medio de sesiones especiales y consecutivas, se pretende obstaculizar el despacho de un proyecto que es contrario a su posición doctrinaria...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Correa Larrain referirse a la materia en debate.

El señor CORREA LARRAIN.— Después de estas consideraciones, voy a entrar...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Llamo al orden al Honorable señor Martínez Martínez.

El señor CORREA LARRAIN.— ...en forma seria, no demagógica a tratar el problema del campesinado...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Llamo al orden al Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.— ¡El salario vital obrero...!

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Acevedo. La Mesa se verá obligada a amonestar a Su Señoría!

Ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, el problema de los obreros campesinos no lo conocen...

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— ...Sus Señorías.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.— ...Los Honorables Diputados que proponen la celebración de estas sesiones especiales, porque este problema lo miran ellos desde un punto de vista exclusivamente...

El señor PALESTRO.— ...Humano.

El señor CORREA LARRAIN.— ...partidista y lo plantean sin importarles un ápice el bienestar de esos obreros. Lo único que desean los Honorables Diputados del Partido Socialista Popular y del Frente del Pueblo, cuando piden que se organicen en sindicatos los obreros campesinos...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Martínez, llamo al orden a Su Señoría.

Si Su Señoría continúa interrumpiendo, me voy a ver obligado a amonestarlo.

El señor CORREA LARRAIN.— ...es conseguir, no el bienestar de sus componentes, sino una herramienta de penetración para sus doctrinas...

El señor ACEVEDO.— Los campesinos tienen derecho a opinar.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Acevedo, me voy a ver obligado a amonestar a Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— No pierda el tiempo, Honorable Diputado. No vale la pena escuchar a Su Señoría y no lo voy a hacer.

El señor ACEVEDO.— Su Señoría está haciendo imputaciones...

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Acevedo, amonesto a Su Señoría!

El señor ACEVEDO.— El Parlamento con intervenciones como ésta del Honorable señor Correa Larrain...

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Está amonestado Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, es tan exacto lo que afirmo, que estos Honorables Diputados desean suprimir las regalías en los campos porque saben que con esto van a reducir al campesinado a la situación de un proletario cualquiera, porque saben que hoy día los obreros campesinos de Chile están al lado de su patron...

El señor PALESTRO.— A la fuerza...

El señor CORREA LARRAIN.— ...y porque la mayoría de los patrones está siempre cerca de sus inquilinos.

Entonces, a causa de esta unión entre trabajadores y patrones, se hace imposible a los demagogos penetrar en el campesinado.

Esto y no el bienestar de los campesinos, es lo que impulsa a Sus Señorías a solicitar estas sesiones especiales de la Honorable Cámara...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, desean la organización sindical del campesinado, no para procurarles mayor bienestar, sino para poder usarlo como herramienta electoral, una vez que logren enronizarse en sus organizaciones...

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Permitame, señor Diputado.

Se va a dar lectura a un proyecto de acuerdo que ha llegado a la Mesa.

El señor FLORES.— Oigamos al Honorable señor Salvador Correa que debe tener alguna solución "salvadora"...

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Proyecto de acuerdo presentado por los Comités Conservador Unido y Liberal, que dice como sigue:

"CONSIDERANDO:

La importancia del problema de los campesinos, la Honorable Cámara acuerda celebrar una sesión especial el próximo miércoles, de 14,45 a 16 horas, e invitar al señor Ministro de Agricultura, para ocuparse de este problema".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se aprobará...

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor OSORIO.— ¿Quién lo firmó?

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente 21 señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente 21 señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay quórum.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Galleguillos Clett, Honorable señor Cueto, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

Se practicará la votación por el sistema de sentados y de pie.

—Durante la votación.

El señor PALESTRO.— ¿No hay alguna disposición del Reglamento que obligue a votar a los patrocinadores de un proyecto?

—Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente veintitrés señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay quórum. Se va a llamar a la Sala por dos minutos a los señores Diputados.

—Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En votación nominativa el proyecto de acuerdo.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—Practicada la votación en forma nominativa, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente 27 señores Diputados. Se han abstenido de votar 9 señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En conformidad con el Art. 166 del Reglamento, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 17 horas y 56 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones.